

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 357

22 de junio de 2017

Presentada por el señor *Romero Lugo*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 86**, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de septiembre de 2017.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la **Resolución del Senado 29** a los fines de
2 que lea como sigue:

3 Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conteniendo sus determinaciones,
4 conclusiones, recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que deban
5 adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, [**dentro de noventa (90) días,**
6 **después de la aprobación de esta Resolución]** *en o antes del 30 septiembre de 2017.*”

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.